



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 59-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 49-2015, de fecha 17 de febrero de 2015, este Tribunal aprobó la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrados Vocales I y II, respectivamente, ejerzan la representación legal de este Tribunal, conjunta, separada e indistintamente, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2014-07152, promovido por el ex trabajador MARCO VINICIO CONDE SILVA, que será conocido en definitiva por el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, habiéndose consignado erróneamente que el señor CONDE SILVA, es ex trabajador, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

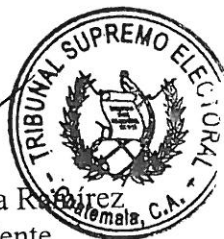
ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acuerdo Número 49-2015, de fecha 17 de febrero del presente año, en el sentido que el señor MARCO VINICIO CONDE SILVA, promueve en su calidad de trabajador de este Tribunal, el Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2014-07152;

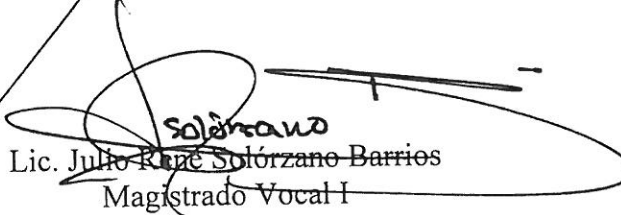
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Rodríguez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. R-229-2015
ACUERDO No. 59-2015

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Enzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General